

“CRIMINALISTICA BIOLOGICA”.

La biología forense es una de las ciencias auxiliares de la criminalista, en la cual mediante el análisis de las evidencias biológicas recolectadas en el cuerpo o en el lugar de los hechos se puede identificar por medio de cotejos la presencia de residuos biológicos, tales como: semen, sangre y pelo; con los cuales se pueda realizar una identificación de posibles conductas punibles.

Cuando las únicas muestras disponible son tallos de pelos, sin bulbo ni raíz, es posible realizar el análisis del ADN mitocondrial para intentar exculpar al sospechoso. En caso de coincidencia, es importante tener en cuenta que el ADN mitocondrial de un individuo es idéntico en todos los parientes que comparten linaje materno (madre, hermanos y hermanas, tíos y tías maternos, etc.) por lo que éste análisis por sí mismo puede no ser concluyente La Criminalística Biológica es el estudio de la variabilidad genética humana aplicada a la resolución de casos criminales, mediante el análisis de vestigios biológicos encontrados en el lugar de los hechos y su comparación con los perfiles genéticos de los posibles implicados.

- EVIDENCIAS BIOLOGICAS MAS FRECUENTES.
- SANGRE.
- SEMEN.
- PELOS, PLUMAS Y FIBRAS.
- SECRECION VAGINAL, ORINA Y RESTOS FECALES.
- SECRECION LAGRIMAL, SALIVA Y MOCO.
- INSECTOS NECROFAGOS.

- RESTOS DE TEJIDO ORGANICO.
- SARRO UNGUEAL.

En tal sentido, la biología forense se ha convertido en un instrumento de vital importancia para la investigación de conductas delictivas, en cuanto a la identificación e individualización plena de alguien que ha cometido un hecho delictivo como lo es el “acceso carnal violento”; en consecuencia, resulta conveniente para la investigación. La biología forense es una de las ciencias auxiliares de la criminalista, en la cual mediante el análisis de las evidencias biológicas recolectadas en el cuerpo o en el lugar de los hechos se puede identificar por medio de cotejos la presencia de residuos biológicos, tales como: semen, sangre y pelo; con los cuales se pueda realizar una identificación de posibles conductas punibles. Se hace importante realizar esta investigación dado que por medio de los métodos usados por la biología forense, tal como el método de búsqueda e identificación de espermatozoides y/o antígeno prostático específico en mancha y su estudio sistemático lograremos detectar la presencia de espermatozoides o semen, en cuerpos que presenten rastros de posibles conductas sexuales, y de esta manera mediante la elaboración del dictamen pericial, contribuir en la identificación del sujeto que cometió el delito. Lo anterior con el fin de demostrar como mediante el uso de esta ciencia se puede lograr la identificación de residuos biológicos que permitan apoyar la investigación en un proceso judicial en el cual se investigue la comisión de un delito de acceso carnal violento. Es importante resaltar que el éxito en la investigación de estas conductas punibles a partir de la identificación de residuos biológicos, es posible si en el proceso de identificación, recolección y embalaje de las evidencias, se siguen todos y cada uno de los parámetros de la cadena de custodia, ya que de esta manera lograremos tener una prueba precisa y útil la cual permita la correcta investigación dentro de los límites legales.

EVIDENCIA: Es un término bastante usado a nivel policial, se considera evidencia a toda prueba que puede servir para establecer la verdad dentro de un hecho delictivo; en tal sentido será evidencia, cualquier clase de material o medio que confirma o aclara la verdad, la utilización ****genética**** del término ha hecho que técnicamente caiga en desuso, pues lo mismo se denomina evidencia a una huella, como un rastro, una prueba material como una prueba subjetiva, actualmente es mucho más adecuado utilizar el concepto indicio para señalar las pruebas parciales que van considerando a la certeza sobre la existencia de un hecho o responsabilidad de una persona.

Prueba: se expresó anteriormente que “probar era demostrar la verdad de algo”, consecuentemente una prueba es un medio idóneo que permite al Juez llegar a la certeza o convicción que un hecho se ajusta a la verdad; por ejemplo una necropsia lleva a cabo a una persona, llevara a la convicción al juez sobre la verdad de su muerte y las causas de tal deceso.

Confesión: Aceptación por parte de una o varias personas sobre la responsabilidad de un hecho que fue la reina de las pruebas en el pasado, sobre todo cuando prevalecía el sistema procesal inquisitivo, donde por las responsabilidades de probar los hechos de la otra manera, se recurrirá a la tortura para lograr el reconocimiento muchas veces contrario a la verdad de la culpabilidad interrogando, en conocimiento del sistema procesal acusatorio como el mas adecuado dentro de un estado democrático de derecho, concordado con los adelantos de la diferente ciencias, la prueba indiciaria le a quitado el reinado a la confesión, constituyéndole en el principal medio probatorio; finalmente debemos precisar que la confesión aun cuando es una prueba revelante para el derecho penal, para que sea sustento de una sentencia condenatoria debe estar confirmada con otras pruebas que establezcan que los hechos que se confiesan son ciertos. Delito.- el derecho penal según sus diversas escuelas, a conceptualizado de diferente manera el concepto de delito, para los efectos criminalísticos, se considera delito a todo acto que se

encuentra tipificado en la ley positiva como ilícito penal, considerándose como ley positiva la ley vigente, esto es, el código penal y las leyes conexas.

“La Criminalística Y Su Relación Con El Derecho”

En el campo de acción fundamental de la criminalística está relacionado con el descubrimiento del DELITO, por lo que su importancia como auxiliar del derecho penal, derecho procesal penal y derecho jurisdiccional es revelante al punto que muchos la conceptúan como una ciencia auxiliar del derecho penal, sin embargo, es evidente que el desarrollo moderno de la ciencias auxiliares de la criminalística, como la biología, la medicina, la física y otras señaladas en la lección anterior, han determinado que esta disciplina adquiera importante significación con otras ramas del derecho, principalmente en el derecho laboral (investigaciones en accidentes de trabajo), en el campo del derecho civil (pericias grafo técnicas en los contratos), en el derecho de familia (investigaciones sobre filiación), con el derecho comercial en el estudio y análisis de una serie de exámenes contables y de libros comerciales con el derecho constitucional en el sentido que mediante la criminalística se efectúan pericias y exámenes acordes con la constitución y el debido proceso descartándose pruebas prohibidas.

Para realizar el presente estudio es bueno diferenciar entre indicios o evidencias Biológicos No Biológicos:

- Sangre.
- Ropas.
- Semen.
- Balas, tacos, perdigones.
- Restos - Fibras diversas.
- Tejidos.

- Restos de pintura.
- Uñas.
- Fragmentos de vidrio.
- Mordeduras / saliva.
- Tierra.